EL ECO DE PADILLA,

JUEBES 2 DE AGOSTO DE 1821.

BIBLIOTECA NACIONAL

Observaciones meteorológicas de ayer.

Horas.	*Barómetro.*	*Termómetro.*	*Viento.*	*Cielo.*
8. m.	27,982.	20 , 0.	S E.	Claro.
2. t.	27,960.	24 , 0.	S O.	Idem.
7. t.	27,952.	22 , 0.	O.	Idem.

El Barómetro es inglés, dividido en milesimas partes de pulgada; la inglesa es á la española como 1. á 1, 094.

El Termómetro está colocado al aire libre, á la sombra, y libre de todo reflexo. La graduacion de Reaumur.

GOBIERNO.

Ministerio de Hacienda.

He dado cuenta al Rey de una exposicion del intendente de esta provincia, en que con presencia de la real órden de 9 de mayo próximo pasado, relativa á la manifestacion y exportacion de los géneros de algodon extrangeros, y comprensiva ademas de varias disposiciones dirigidas á la persecucion del contrabando de estos y otros de ilícito comercio, consulta al Ministerio de mi cargo algunas dudas que se le ofrecen acerca del modo de llevar á efecto esta real resolucion, para lo cual dice carece de medios, no hallándose autorizado para echar mano de los individuos cesantes del antiguo resguardo.

La extinguida direccion general de la Hacienda pública expuso su dictamen sobre el particular; y en su vista se ha servido S. M. resolver que se oficie á los ministerios de la Gobernacion de la Península y de Guerra, para que las autoridades dependientes de ellos presten al citado intendente todo el auxilio que esté en sus facultades, á fin de ejecutar lo prevenido en la expresada real órden de 9 de mayo: que el mismo intendente podrá valerse del resguardo antiguo para este objeto; y que el allanamiento de las casas cuando haya delacion de tener ocultos géneros prohibidos, como que son cuerpo de delito, puede hacerse con prévia informacion que lo acredite.

De órden de S. M. lo comunico á V. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento en casos de igual naturaleza. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 25 de Julio de 1821.

Antonio Barata.

Otra.

Por el excelentísimo señor secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península se me han comunicado las reales órdenes y decretos siguientes.

1. El Rey se ha servido dirigirme con esta fecha el decreto siguiente: Don Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquía Española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Córtes han decretado lo siguiente: "Las Córtes, usando de la facultad que se les concede por la Constitucion, han decretado: Se concede á los fabricantes de ácidos, sales y demas ingredientes el azufre y plomo que necesiten para el consumo de sus fábricas á costo y costas al pie de las mismas ó en los almacenes nacionales, dejando al cuidado del gobierno el modo de ejecutarlo menos embarazoso á los fabricantes, precaviendo al mismo tiempo el que se cometan fraudes á la sombra de esta concesion. Madrid veinte y seis de junio de mil ochocientos veinte y uno. = José María Moscoso de Altamira, presidente. = Manuel Gonzalez Allende, diputado secretario. = Pablo de la Llave, diputado secretario." Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas autoridades asi civiles como militares y eclesiásticas de cualquiera clase y digdidad, que guarden y hagan guardar, cum-

Biblioteca Nacional de España

prio y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = Está rubricado de la real mano. = En Palacio á 27 de junio de 1821. De real órden lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años. Madrid de junio de 1821. *Antonio Barata*

Gobernacion de la Península.

Los señores secretarios de las Córtes, me dicen con la fecha del 29 de junio último lo que sigue:

Las Córtes, enteradas de la exposicion del ayuntamiento de Atarfe, que V. E. les dirigió con oficio de 4 de abril último, en solicitud de que se devuelvan á los vecinos de aquel pueblo 468 fanegas, un celemin y tres cuartillos de trigo, que en virtud de órden del extinguido consejo de Castilla repusieron en el Posito por contribucion vecinal para reintegrar á este establecimiento de lo que salió de sus fondos con destino á los suministros de las tropas; se han servido resolver que se devuelva el expresado número de fanegas de trigo á los vecinos que las aprontaron, haciendo extensiva esta resolucion por punto general á todos los pueblos que se hallen en igual caso.

Lo que de real órden traslado á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S muchos años. Madrid 25 de julio de 1821. *Feliu.*

POLITICA.

Rotos estaban los vínculos sociales: la igualdad ante la ley, la libertad civil, y la seguridad personal, eran palabras insignificantes en los tiempos funestos en que los Reyes de España podian sacrificar á su opinion los intereses de la sociedad, sojuzgar las leyes, y hacerlas consistir en su arbitrariedad ó sus caprichos. Era el pueblo entonces víctima de la sinrazon y de la injusticia, y miserable juguete de la ambicion del poderoso. Cubra un denso velo el cúmulo de males que ha sufrido esta nacion heróica en el dilatado espacio de tres siglos que han trascurrido desde que pereció la libertad en los campos de Villalar en 21 de abril de 1521, con la derrota de los comuneros de Castilla, hasta que el caudillo Riego tremoló en las Cabezas los pendones de la patria en 1.° de enero de 1820. Pero ya que la tiranía dejó de existir y vivimos guarecidos con la égide de un gobierno sólido, estable, legítimo, y el mas adecuado á las leyes de la naturaleza, á los principios de la ciencia social, y á los de la sana moral, preciso es que contribuyamos todos con afan para la conservacion de los inmensos bienes que este mismo sistema proporciona.

Se acerca el tiempo de la eleccion de diputados para las próximas Córtes ordinarias, y es nuestro deber llamar la atencion de los pueblos, ácia este importantísimo asunto, para que puedan precaverse de las malas artes de los enemigos de su bien y de la gloria nacional de aquellos, que habiendo pertenecido á las clases que antes eran privilegiadas, y librado su cómoda subsistencia sobre la ruina general, emplearán los inmensos recursos de que aun pueden disponer para influir directamente en la formacion de las leyes, y paralizar con sus votos las reformas que el bien público exije.

Desde el mismo instante en que una nacion recobra su libertad, y con ella el derecho de hacerse sus leyes por medio de los representantes que elije, hace dependiente su suerte futura de la buena ó mala eleccion de estos individuos. Es, pues, indispensable para nuestra felicidad y la de las generaciones venideras, que todos los ciudadanos busquen para sus procuradores en el augusto Congreso nacional, personas libres de miras interesadas, que no hayan vivido de los abusos, y cuya existencia política está identificada con la del estado.

Si en todos tiempos debe el pueblo buscar con esquisito cuidado las personas en cuyas manos encomienda la guarda de sus libertades, y sus mas preciosos intereses, es indispensable que en el dia emplee la mas diligente solicitud en la eleccion de sus mandatarios. El cambio repentino que ha hecho la Nacion en sus instituciones políticas, los embegecidos abusos que ha tenido que corregir, y las arraigadas preocupaciones que le ha sido forzoso contrarrestar, han producido como era consiguiente, un considerable número de desafectos al sistema constitucional. Entre estos ha habido algunos que han osado oponer obstáculos impotentes á nuestra regeneracion política, sin considerar los insensatos que no hay fuerza bastante poderosa para hacer que retroceda el espíritu humano en la carrera de la ilustracion: otros con mayor astucia han sabido devorar en silencio el pesar que les causará la pérdida de su opulencia; pero revestidos de una máscara hipócrita no escusan medio ni fatiga para extraviar la opinion, y entorpecer el progreso de las mismas instituciones.

Biblioteca Nacional de España

Los pueblos, al tiempo que son llamados para este acto grandioso que justifica el principio fundamental de la Constitucion política de la Monarquía de que la soberanía reside esencialmente en la Nacion, deben tener presente que es opinion comun entre los filósofos y políticos mas acreditados, que la felicidad pública de los estados consiste en la mayor igualdad de las fortunas. De la escesiva pobreza, y de la escesiva riqueza, nacen todos los vicios: de consiguiente, las personas mas á propósito para diputados en Córtes, deben buscarse en la clase que forma la mediania, pues que la suerte individual de estos no puede ser perjudicada con la extincion de los abusos.

Seria funestisimo que esta eleccion recayese en aquellos que por cálculos de sórdida avaricia, ó seducidos por el ciego fanatismo, tienen intereses opuestos al interés del procomunal, ó su estúpida ignorancia los inutiliza para las augustas y delicadas funciones de un legislador ¡Cuántas y cuán eminentes cualidades son menester para el desempeño de este cargo el mas importante de la sociedad! Ni son bastantes las virtudes, si no ván acompañadas de la ciencia, ni esta es de gran valía sin aquellas, ni la ciencia y la virtud podrán mucho sin los esfuerzos del patriotismo; ni éste producirá bien alguno, sino le alumbra la antorcha de la sabiduría, y le dirige la virtud.

¡Ojalá que penetrados los pueblos de la importancia de la eleccion de sus representantes, y guiados por la sensatez y cordura que tanto realzan á la nacion española, nombren á patriotas ilustrados y virtuosos que conozcan y tengan en la debida estima, el bien de la libertad: que instruidos en los diversos ramos de la administracion del Estado, sepan corregir los vicios de que adolezcan: y por último, que agenos de todo espíritu de partido, y animados del amor santo de la patria, esten ademas adornados de la fortaaleza de ànimo necesaria para remover los obstáculos que se oponen á la pública felicidad!

NOTICIAS EXTRANGERAS.

He aqui lo que manifestó la Reyna de Inglaterra á los paisanos trabajadores que la hablaron.

Estoy muy reconocida de vuestra afectísima visita. La última conspiracion que atacó mi honor y mi reposo, fue desecha por la union del pueblo. El pueblo olvidó todas sus desabenencias políticas para defender con generosidad á una muger calumniada, y á una Reyna perseguida.... El pueblo deberá acordarse para siempre, que esta gran victoria fue debida á su union, y que si ha de triunfar el partido de los buenos patriótas es menester cooperen indistintamente todos los hombres, cualesquiera que sean sus sectas y partidos; asi vencerá la parte mas selecta de la nacion de la mas mala, la mas próbida y patrióta, evitará su degradacion por la mas perversa y corrompida.

Espero que el pueblo se mantendrá tranquilo durante la celebracion del ceremonial anunciado para el dia 19, y que se conducirá con tal órden, reserva y moderacion, que se desmientan enteramente las siniestras predicciones de sus enemigos. Los verdaderos amigos de la libertad son siempre los mas decididos contrarios de la violencia y de la confusion; la anarquía solo puede aprovechar á nuestros enemigos; ella es para ellos una esperanza, mientras que para nosotros solo debe ser un motivo de temor y una verdadera pérdida.

Si los enemigos del pueblo son astutos, que él sea prudente.... Sin sabiduría y sin virtud, que es una parte de la sabiduría, la libertad no es mas que una apariencia engañosa ó una voz sin sentido. Mientras nosotros preparamos las realidades á las sombras, dejemos á nuestros enemigos que tomen las sombras por las realidades... La duracion de la libertad no consiste en la vana pompa de un solo dia... Se me ha excluido determinadamente de la coronacion, al mismo tiempo que vemos convidados para el espectáculo *muchos satélites de la santa alianza*, y será de desear con ardor, que en él aprendan á estimar en mes los derechos de las naciones y á respetar mas sinceramente las libertades del género humano.... El amor del pueblo es la fuerza de los soberanos, y la gloria de los Reyes.

Gran Bretaña (Lóndres) 17 *de julio.* Todo está dispuesto para el viage de S. M. á Irlanda. El Yach *Royal George*, conmodoro Sisch Paget, ha salido esta mañana del puerto, completamente equipado, para esperar las órdenes del Rey. Se cree que el embarque sea en Brigthon.

El *Héron* lleva á Santa Elena la órden de evacuar aquella isla, y en adelante no será ocupada por otras tropas que por las compañías de las Indias. Tambien se disminuirá la guarnicion del Cabo.

El *Times* habla de una tentativa que han hecho los liberales en la parte Occidental de Prusia.

Biblioteca Nacional de España

Catorce personas fueron arrestadas en el acto de ir á verificarse la revolucion. Querian apoderarse de *Stargant* en la Pomerania, y proclamar nuestra Constitucion política, objeto de sus deseos....

Estos bravos se cree pertenecen á la famosa secta de los *carboneros*, los cuales en todas partes trabajan incesantemente por la libertad.

Gibraltar 24 de julio. Kilpatrick Parkmsom, de este comercio, ha recibido correspondencia de Constantinopla, en que se le dice entre otras cosas „ que el partido de los griegos se ha estendido demasiado entre las tropas, y que despues de los *desgraciados choques* que estas han tenido con el príncipe Ipsilanti, ha desaparecido casi todo aquel valor que supieron inspirar las repetidas arengas de sus generales... Se espera por tanto que no haya bastante union y fuerza para resistir á los griegos, si estos orgullosos, de nuevos triunfos, se atreven á profanar la corte del gran Señor. Los buenos *musulmanes* tememos mucho que las banderas de la *cruz* hondeen pronto sobre los muros de Constantinopla; tal es la desconfianza que ha llegado á inspirarnos nuestro actual gobierno por la demasiada licencia que su debilidad ha concedido en estos últimos dias al populacho en desórden y á la soldadesca...

NACIONALES.

Todas las cartas de Castilla la vieja están conformes en el restablecimiento de la tranquilidad que ha sucedido á la precipitada fuga del miserable cabecilla Merino. Aseguran muchas, que en los pueblos donde tuvo sus débiles ensayos, para atacar la libertad, le odian ya sobre manera, y que solo su nombre suele á veces irritar la multitud.

Bilbao 24 de julio. Se nos ha indicado desde diferentes puntos, que acaso repetirán sus *solicitudes* sobre la necesidad de Córtes estraordinarias.

Los felices resultados de la primera campaña de Ipsilanti, me hacen creer que respecto al extrangero, podemos vivir tranquilos; pues el grito de libertad al lado de los tiranos, debe ocuparles con preferencia á nosotros que por fortuna, nos ha separado de ellos la providencia en una distancia dilatada.

Cádiz 25 de julio. Se esperan buenas noticias de Costa-firme, pues se sabe que batido Bermudez, verdadero Sila de Caracas, y represadas los setecientas cargas de piata que se llevaba, caerá Morales sobre Bolivar, para acabar su trinnfo; y con él, dar fin al humo de insurreccion ya casi disipado en aquel estenuado continente.

Ciudad-Real 27 de julio. El espíritu público se vá reanimando en esta provincia, cuyos habitantes tocan las ventajas del nuevo sistema: ¡Ojalá hubiese mas energía en las autoridades! Sobre este punto son incesantes nuestros clamores, peor el Gobierno, tal vez por una equivocacion de ideas, no provee de remedio, y es un dolor, pues es bien facil extinguir la mala semilla. Los que antes predicaban contra la Constitucion, la aplanden ya y abjuran sus errores. *Carta part.*

VARIEDADES.

Dijimos en nuestro número primero, que todo periodista que quiera llenar sus deberes, ha de chocar precisamente con algun cuerpo ó algun establecimiento. No era dificil de preveer que á los pocos dias se veria reducida à la práctica tan lastimosa verdad. Sentimos, sin embargo, que sea un cuerpo respetable el que nos ofrezca la ocasion, no de denunciar una manifiesta infraccion de las leyes, mas sí un abuso, que llevado mas adelante, podría producir infinitos males. La opinion pública es el único freno capaz de contener tales faltas. Todos saben que por la Constitucion que nos rige, consulta al Rey el consejo de Estado todas las plazas de magistrados, inclusas las del supremo tribunal de Justicia. La confianza que por este expreso mandamionto ha depositado la ley fundamental en el consejo, lo inferirá el que reflexione, que no pudiendo el Rey salir para la provision de la terna propuesta, es por decirlo asi aquel quien virtualmeute hace el nombramiento. Todo lo que no sea pues hacer buen uso de esta confianza, es faltar á la sagrada que le ha sido cometida.

Acaba de ser nombrado por el Rey ministro del supremo tribunal de Justicia el señor don José Zorraquin, oficial de la secretaría de Gracia y Justicia, y se nos ha asegurado que fue propuesto para la misma plaza por el consejo de Estado el señor Sorela, oficial mayor de la de Hacienda. No quisieramos debilitar la buena opinion que el primero tiene grangeada por su conducta en las Córtes extraordinarias, y la persecucion que en consecuencia sufrió en los seis años de despotismo. Nos consta ademas que le adornan la suficiente capacidad

Biblioteca Nacional de España

para ejercer con lustre una magistratura, y que por su despejo y buen porte se dió á conocer antes de la revolucion como relator del extinguido consejo de Castilla. ¿Pero está en su escala, en la proporcion de su carrera, en sus méritos el obtar á una suprema magistratura? Respondásenos con imparcialidad. Decimos en su escala, porque sin adherirnos á antiguas rutinas, sin medir el mérito por meros años de servicio, creemos sin embargo que debe consagrarse cierta escala, no de tal calidad que provoque á la desaplicacion y holgazanería por la seguridad del premio, sino la que sirva de estímulo y aliciente para obtenerle. Por otra parte, el señor Zorraquin era oficial cuarto de la secretaría de Gracia y Justicia, es muy reciente la salida de otro oficial de la misma á otra plaza del supremo tribunal, y véase ya establecido sin sentir el acenso á esta desde aquella, con perjuicio de toda una clase.

En cuanto á haber sido propuesto el señor Sorela, que jamas ejerció magistratura, que es absolutamente desconocido en el foro, cuyo actual destino ninguna homogeneidad ofrece con él para el que se le proponia, nos parece una disposicion, que sobre truncar el órden, debe producir un absoluto desaliento en cuantos dignos individuos ejerzan magistraturas. En vano se exigirá de ellos que sean activos y celosos en el desempeño de sus deberes. En vano se decantará que los magistrados deben cooperar eficazmente á que se plantee el sistema. El ejemplar del señor Sorela, y otros que no es extraño se repitan, deben enseñarles que no es siempre el mérito el que obtiene las recompensas, y que lastimosamente se disfraza la arbitrariedad hasta con las formas constitucionales. No se entienda nada de lo dicho con respecto al nombramiento que el Rey ha hecho en el señor Zorraquin, para cuyo acto es libre S. M. por la Constitucion misma, y en el que, y bajo el concepto de no poder salir de la terna propuesta, acaso no cabe mas imparcialidad y discernimiento.

El bando del Excmo. Señor Gefe político de esta Provincia ha justificado la voz pública con relacion á los movimientos militares de que hablamos ayer, que fueron en efecto producidos de haber llegado á recelar el Gobierno que los *exaltados* querian tuviese la causa del revocador de casas Victoriano Juarez, el mismo fin que la del cura de Tamajon. ¡Que criaturas! en un momento se alborotan y empiezan á echar por las de Pavía. Nosotros quisiéramos que fuesen moderados á maza y *martillo*.... que diesen lugar á la reflexion, y que se convenciesen de que la audiencia territorial de esta provincia ha obrado como se esperaba (esto es, perfectamente, y como quieren las leyes) cuando ha revocado la sentencia de muerte que pronunció contra el Victoriano el *exaltadísimo* señor juez de primera instancia don Julian Diaz de *Yela*, que ya dejó la vara, y de lo que nos alegramos infinito, porque esta clase de hombres sanguinolentos no aprovechan para ejercer la magistratura, cuyo cargo solo debe confiarse á los que tengan calma y.... sangre fria.

Terrible atentado, dicen algunos, cometió el señor Yela cuando condenó á Juarez á la pena de muerte, é impuso á sus coreos las demas condenaciones de que tal vez hablaremos otro dia; y en efecto ¿qué habia hecho este pobre diablo para tan enorme pena? -- Una niñería propiamente, que puede muy bien atribuirse á su poco talento, y si se quiere á una borrachera. -- Que, con sus purísimas y relavadísimas manos, quitó en Madrid en el año de 1814 la lápida de la Constitucion, y por esta hazaña se le concedió un escudo que llevaba ufano en la manga derecha de la chaqueta; pero ¿qué importa esto despues del mucho tiempo que ha transcurrido? A la verdad no sabemos por qué el señor Yela sacó á relucir en la causa estos trapos viejos. Tal vez lo haria para descubrir la clase de sugeto que se le presentaba con visos de delincuente, y sobre cuya suerte tenia que fallar: si fue esta su intencion nada tenemos que decir; pero si creyó que por eso iba á aparecer Juarez como un enemigo acerrimo de la libertad de su patria en todas épocas, y esto era una *circunstancia agrabante* en la causa, ya hemos visto que se llevó un solemne chasco, y que ha tenido el desconsuelo de que no hayan considerado *agrabante* la tal circunstancia los justificadísimos señores jueces de la audiencia territorial. El mismo chasco diz que se ha llevado el fiscal de la audiencia, que regularmente será tambien otro *exaltado* como el señor Yela, cuando se asegura que apoyó su sentencia.

Convengamos, pues, en que la causa formada contra Victoriano Juarez en 1820 por querer quitar la lápida de la Constitucion, ninguna conexion tiene ni puede tener con el hecho de haber quitado la lápida de la Constitucion en 1814. Esto es mas claro que el agua. Prosigamos.

Biblioteca Nacional de España

En la causa tan felizmente concluida contra el dichoso Victoriano, se imaginan los *exaltados* que estan acinados los crímenes; pero se equivocan miserablemente. Lo único que aparece justificado, amen de la circunstancia que ya hemos visto que no es *agrabante*, en la causa que formó el bienaventurado señor Yela, y que hemos visto detenidamente, es lo que sigue: "que un coronel (este, dicen malas lenguas, que era el señor Busengol: así dicen, pero que.... desatinan), y otro caballero le comisionaron para reunir gente en los barrios bajos, y hacer una revolucion, que tenia por objeto quitar la lápida de la Constitucion. -- Como esto no fue mas que proyectar y delirar, en una palabra, el cargo no es tan atroz como creen los *exaltados*: creamos de buena fe que deliraba y que estaba loco, y creeremos tambien que la pena de muerte no le convenia. Vamos adelante.

Se justifica tambien y lo confiesa, que tomó dinero para el fin espresado, y lo repartió entre los sugetos que sedujo para que auxiliasen sus planes de conspiracion; pero no resulta de la causa, que este dinero pasase de dos onzas de oro, y cuando la cantidad es pequeña, pequeño debe tambien aparecer el cargo.

Que recogió del sugeto que dirigia la conspiracion y no era el coronel, una porcion de cartuchos que se le hallaron en su casa. Se infiere que estos cartuchos eran para fines non santos, es decir, para llevar adelante la empresa que se proponian estos buenos amigos del despotismo; pero tambien podia suceder que se le diesen á Vitoriano para que hiciese carretillas y se divirtiese.

Aparece tambien sedujo á varios de sus amigos y conocidos.... que tomó con calor el encargo, y que compró una faja blanca que enseñó á varias personas, y dijo que la habia de teñir con sangre de los liberales; pero como esto no llegó á verificarse, el cargo es endeble.

Tambien se le encontró un puñal con los cartuchos; pero en cuanto á puñales.... puñales hay muchos en Madrid.

Resulta asimismo que asistió á la Cibeles á la sesion preparatoria que allí tuvieron algunos de los alistados para tan heróica expedicion, y que en aquel acto les dió algun dinero, y habló con el coronel, separado de los demas; pero por mas que de este cargo se quieran sacar consecuencias perjudiciales á Juarez; todas ellas se debilitarán mucho si se reflexiona que allí no hizo mas que platicar. ¿No nos fundamos?

Y en fin demuestra la causa que el coronel y sócios, es decir todos los amigos de la tiranía que se afanaban para entronizarla, estaban en amor y compañia en casa del Vitoriano, tratando de los medios de realizar su empresa, cuando fueron sorprendidos en la noche del 21 de noviembre último por el alcalde constitucional entonces, don Felix Oballe, y se escapó el que pudo.

Esto es en substancia cuanto descubre el proceso contra Vitoriano. ¿Y todo ello es motivo para tanto ruido? ¿para querer se le apriete el pescuezo, y que desaparezca de la sociedad? Los *exaltados* dirán que sí; pero los *moderados* llevan la contraria, y los dignos jueces de la audiencia, que dicen lo han sido los señores Cavero, Paz, Macia. Villafañez, y Segovia, han considerado tambien que Juarez no debia morir por estos delitos. Han juzgado segun su leal saber y entender, y Cristo con todos.

Hay cosas, particularmente en esto de periódicos, que aun despues de cierto tiempo pueden registrarse y alabarse.... tal es aquel panegírico de la exaltacion, inserto en el Censor, número 48; el cual, segun dicen, agradó mucho á varias raleas de gente en esta corte, si bien insultó y desagradó á otras muy *exaltadas* cubiertas con la máscara de liberales....

Nosotros pues, que deseamos entrar en la carrera de escritores públicos, bajo los auspicios de algun periódico formal, empezarémos por alabar al Censor, de cuya sanidad de ideas y buen espiritu estamos bien penetrados.... y sin meternos en calificar algunas de sus producciones, lo que no seria dificil, diremos con los *ilustrados* aunque pese á los liberales, *que el susodicho Censor es papel muy en regla, y que sus editores marchan línea recta ácia el fin que se propusieren desde el punto y hora en que se erigieron periodistas.*

Esta nuestra declaracion deberá proporcionarnos muchos enemigos; porque como á los *exaltados* no ha debido parecerles bien que se les trate segun merecen, y mucho menos que se les tenga por enemigos irreconciliables de la razon, ya se ve, oirémos mil *tonterías* que no despreciandolas, podian inducirnos á una guerra literaria con enemigo tan poderoso, y acaso entorpeceríamos la ilustracion publica *constitucional* que pende mas bien que de otros, del mencionado

Biblioteca Nacional de España

Censor y los de su partido....

Una de las primeras circunstancias que caracterizan de justo á un periodista, es la de ponderar el mérito de otros cuando fuere conveniente, y si bien es verdad que en esto suelen tocarse muchos riesgos por el espíritu de partidos de que son víctimas *muchos sabios escritores*, tambien lo es, que en todas partes hay una masa de hombres razonables que juzgan con imparcialidad de todas las cosas.... por esta regla estamos á cubierto de cualquier género de ataque, y asi es que sin detenernos en encomiar al Censor hablaremos de su *panegírico iudicado*....

Entramos pues ponderando, no tanto el bello estilo del tal panegírico, como la suavidad y disimulo de su sátira.... admiramos la facilidad ó ligereza con que está escrito, pues siempre hemos detestado las cosas pesadas, y bendecimos la gracia del autor, porque efectivamente la tiene.... aquello de hacer musulmanes á los *exaltados*, el emparentarlos con la inquisicion, y aun declararlos hijos predilectos de ella; vamos, es ocurrencia que no hay con que pagarla. Pero lo que mas ha llamado nuestra atencion, es el buen sentido del caballero apologista, y como sabe obstentar su *puro liberalismo* entre chanzas y no chanzas.... es menester decir, los *exaltados* desconocen todo esto sin pizca de moderacion, no han refrescado sus cabezas del lado allá de los Pirineos, ni desean otra cosa que la libertad....

¿Qué sería de la nacion española si afortunadamente no hubiese sido gobernada por el partido de la razon, en una crísis tan delicada como la de un trastorno politico? Friolera es: ya hubiesemos alborotado la mitad de Europa y acaso nos habriamos metido en una guerra infernal con todos los soberanos habidos y por haber, aunque si se quiere, no hubiesen tomado en ella la menor parte sus respectivos pueblos... Habriamos tenido un ministerio intriganton, capaz de hacer una revolucion sobre una nada... No estaria el buen Luis XVIII tan pacífico *posesor* de Tuillerias, ni en las revoluciones de Italia y Grecia faltarian auxilios españoles... ni tampoco el Papa seria Papa, como nos negase bulas para obispos constitucionales... Y lo que es mas, tendriamos un ejército que nos comeria vivos, y una fortificacion que meteria miedo, y un sistema de Hacienda muy raro sobre dos dedos de papel... Pero el mayor de nuestros males seria, que los editores del Censor y otros, no podrian llegar al fin que se han propuesto *sin peligro de muerte*, ni menos acabarian de ilustrar la opinion pública sobre lo que se debe al trono y al ministerio de quienes todos los buenos somos protegidos...

Tales serian ó hubieran sido los resultados de la exaltacion, sin ciertos periódicos moderados y sin el dique que á ella han opuesto siempre dos ministerios muy particulares, el uno por lo emprendedor, y el otro por su sin igual actividad, celo é inteligencia... Seria nuestra patria víctima de las luces, domicilio de mal entendida libertad, y de todos los paises del mundo vendrian á ella innumerables familias hablando en gringo con varias clases de industrias y pasatiempos. Y todos estos trastornos procederian necesariamente de los señores exaltados, no hay que dudarlo.

Pero como sin *esta canalla* no es facil hacer las revoluciones, bueno es que la haya para que en las ballangas peligrosas sean los primeros á sostener lo que nos convenga. *Los periódicos buenos* nos ocuparemos entretanto de formar opinion para el restablecimiento de la tranquilidad, y los *moderados* que en el barullo hayan pescado alguna cosa nos ayudarán de buena fé en sostenimiento de ella.

Todavia habrá sin embargo algun *exaltadidillo subalterno* que metido á escritor nos reconvenga al señor Censor y sus prosélitos sacando la cara por los suyos como está en el órden::: pero con el objeto de evitarlos, confesamos desde ahora que sin *exaltados* no hubiera Constitucion en España, ni Censores, ni Universales, ni hubiera trepado el Pirineo una enorme masa de luces que reunida admirablemente va á derramarse sobre nuestro suelo para alejar de él la densa nube que le cubria y á todos nos tenia en la obscuridad *hechos unos borriquitos* sin conocer el verdadero mérito ni nuestros intereses... Exaltados fueron los Riegos, los Quirogas, los Pepes, y los Menichinis, y exaltados fueran muchos si pudieran... Los *exaltados* derribaron para siempre el santo tribunal de la chicharra, y los monacales, y los señoríos, y otras antiguallas que en *tiempos moderados* sufrió muy bien la nacion española. Por los *exaltados* tenemos patria, negros y blancos, y sin ellos á estas horas seriamos vasallos los unos y los otros, aunque en diferentes tierras.... Pero estos mismos *exaltados* que tanto han hecho, serian una verdadera plaga si posteriormente á sus primeros servicios no hubieran venido los Srs. moderados con el laudable objeto de

Biblioteca Nacional de España

enseñarles á gozar, gozando los primeros del copioso fruto de sus trabajos.... Parece que no; pero esto de conservar lo adquirido, requiere cierto pulso que no suele darse en génios emprendedores, y siéndolo los *exaltados* por naturaleza, han de querer siempre mas, si se figuran no haber consumado la obra como deseaban... Los *moderados* al revés; se contentan de poco, si en lo poco atraparon; y como regularmente suelen ser mayores en edad y saber, contienen sábiamente al partido de los locos que mas bien que de sus intereses, se ocupan *con furor* de los de la patria.

Concluyamos, pues, declarando, que sin los *moderados*, sin el Censor y sin los ministros de antes y despues, la nacion no seria nacion, ni el sistema marcharia tan tortugal y magestuosamente.... Todo seria abusar de la libertad, discursos agitados, Córtes extraordinarias y Fontanas de Oro. En lugar de pretendientes y cesantes habria patriotas desinteresados sin pies ni cabeza.... y un armamento militar inoportuno apoyaria las revoluciones de otros pueblos, provocando la persecucion de los tiranos.... A los Censores y sus secuaces substituirian irremediablemente esas gentezuelas que se suelen llamar *revolucionarias*, y al reinado de los hombres de pró, amantes de una libertad moderada, seguiria *lastimosamente* el de los verdaderos constitucionales, ó sea el de los *revoltosos*, *sediciosos*, *republicanos*, *vitandos*, *peligrosos y anarquistas*.

NOTICIAS PARTICULARES DE MADRID

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio de hoy.

El tercer batallon del primer regimiento de reales guardias de infanteria, auxiliado por el segundo batallon del mismo, Feruando VII, M. N. y Principe: teatros M. N. y Príncipe: capitan de hospital, y subalterno de provisiones, Infante: servicio á palacio, Príncipe. En este dia hay corte.

El general gobernador, *Montemayor*.

El gefe superior Político á los habitantes de Madrid.

Habiendo entendido anoche que algunos ciudadanos, poco satisfechos del fallo pronunciado por la audiencia territorial de Castilla la Nueva contra Victoriano Juarez, conocido por el Revocador, y creyendo que no se ha administrado justicia, trataban de hacerla de su propia autoridad, me fue indispensable adoptar inmediatamente las medidas que estimé oportunas para evitar cualesquier procedimiento ilegal, y cuya ejecucion llenaria de amargura á la patria, y denigraria para siempre á sus autores. Continuaré con igual vigilancia en desempeño de mi obligacion, y en defensa de la Constitucion, á la que principalmente se ataca con tal procedimiento; mas no puedo menos de recordar sus sagrados deberes á los que abriguen proyectos semejantes, advirtiéndoles que si sospechasen de la conducta de algun Magistrado, la ley les marca la senda que deben seguir para pedir su responsabilidad; y que el separarse de la ley, y atropellarla con escándalo, es ageno de la ilustracion y principios de los verdaderos amantes de la libertad nacional. Madrid 31 de julio de 1821. = El Gefe superior político, *Francisco de Copons*. = De acuerdo de S. E. = El secretario del Gobierno Político, *Juan Lopez Ochoa*.

TEATRO DEL PRINCIPE.

Hoy jueves dos de agosto á las ocho y media de la noche, la tragedia en cinco actos, *Sancho Ortiz de las Roelas*, á continuacion se bailará el bolero, y se dará fin con el saynete titulado el *Dormilon*.

NOTA.

Sin embargo de lo que dijimos en el prospecto, los señores suscriptores de las provincias, recibirán nuestro papel franco de porte; y por esta circunstancia será para los mismos señores el precio de la suscripcion 104 reales por cada trimestre.

Se suscribe en Madrid en las librerías de Cruz y Miyar, frente á las gradas de san Felipe el real y calle del Príncipe, número 2, á 24 reales por cada mes, y 70 por trimestre. En París, en la de Mrs. Bossange Freres, rue Saint Andre-desares, núm. 60. En Lisboa, en la de Rey. En Bayona, en la de Mrs. Gosse, rue Prevendes, núm. 11. En Pamplona, en la de Longas. En Valencia, en la de Cabrerizo. En Sevilla, en la de Berad. En Badajóz, en la de Patron é hijo. En Cádiz, en la de Ortal. En Valladolid, en la de Santander y Fernandez. En Palencia, en la de la viuda de Fuente. En Santiago, en la de Rey y Romero. En Zaragoza, en la de Yague. En la Coruña, en la de Cardeza. En Salamanca, en la de Blanco. En Barcelona, en la de Sauri. En Murcia, en la Casa Comercio de don Gonzalo Lopez, calle de lencería, núm. 21. En Alicante, en la redaccion del Diario.

Madrid, Imprenta de don Antonio Fernandez, 1821.

Biblioteca Nacional de España